

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACIÓN DIGITAL DE PROTEINIAS Y RNA CON RESOLUCIÓN GEOGRÁFICA (DIGITAL SPATIAL PROFILING) A ADJUDICAR POR FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN CRITERIO PRECIO. DESTINADO A LOS PROYECTOS PI21/01165 Y AC20/00070 SUBVENCIONADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA. EXPEDIENTE FIB 2022/009 EXPEDIENTE FIB 2022/009**

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

### CONSIDERANDO

#### I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

Los reactivos de cuantificación digital son necesarios para estudiar en proyectos de investigación oncológica el microambiente tumoral de cáncer de próstata y de diferentes tumores sólidos e identificar biomarcadores y perfiles de expresión de proteínas y/o mRNA con resolución espacial indicativos de potencial sensibilidad y/o resistencia a terapias oncológicas en pacientes con cáncer.

#### II. Naturaleza y objeto del contrato:

**Objeto:** El contrato comprenderá la adquisición de suministro de reactivos necesarios para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución geográfica (Digital Spatial Profiling) con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

#### III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

#### IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio, por virtud de lo dispuesto en el artículo 145.3, f) LCSP, al tratarse de contrato de suministro en que el producto a adquirir está perfectamente definido y no resulta posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulado de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

#### V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación, máximo estimado: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UROS (217.800€)

Base imponible: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000€)

IVA: 21%: Treinta y siete mil ochocientos euros (37.800€)

Importe Total con I.V.A: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UROS (217.800€)

Valor estimado: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000€)

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente.

**Financiación en que se ampara:** Un presupuesto total de 180.000.-euros con cargo a los Proyectos de Investigación siguientes:

PROYECTO PI21/01165: COMPONENTE INMUNE EN EL CÁNCER DE PRÓSTATA ASOCIADO A LA PÉRDIDA DE PTEN – I.P. Dr. Enrique Billalabeitia – con un presupuesto máximo de 130.000 euros

Proyecto AC20/00070: PERSONALIZED MULTIMODAL THERAPIES FOR THE TREATMENT OF LUNG CANCER – I.P. Dr. Luis Paz-Ares - con un presupuesto máximo de 50.000 euros

**Remuneración:** íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con cargo a los presupuestos de los proyectos de Investigación mencionados en el apartado anterior.

- Un presupuesto total de 130.000,00.-euros.

*La contratación de estos suministros, por importe de 130.000 euros, es parte del Proyecto "P/21/01165", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.*

- Un presupuesto total de 50.000,00.-euros.

*La contratación de estos suministros, por importe de 50.000 euros, es parte del Proyecto "AC20/00070", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea. "Una manera de hacer Europa".*

#### **VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:**

La duración del contrato coincidirá con la duración del Proyecto de Investigación para el que se realiza la adquisición, que se estima en 3 años.

Caso de que resulte prorrogada la duración del proyecto por autorización del ente financiador, se prorrogará igualmente la duración del contrato por el mismo plazo, siempre dentro del máximo legal. Esta prórroga, en su caso, no dará lugar a una mayor cuantía de los suministros requeridos y, por ello, no alterará las cantidades previstas en el EXPONENDO II.

Las ejecuciones sucesivas, dependerán de las necesidades del proyecto de investigación, que podrá solicitar la realización de cada servicio en el momento correspondiente, en función su desarrollo y de la conveniencia de sus tiempos.

De conformidad con cuanto antecede,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2022/009:** Contrato de suministro de reactivos necesarios para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución geográfica (Digital Spatial Profiling) con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

**SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO, PRECIO, conforme a lo establecido en los artículos 145.3, f) y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV.

**TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares** que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2022.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero

*La contratación de estos suministros, por importe de 130.000 euros, es parte del Proyecto "P/21/01165", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.*



*La contratación de estos suministros, por importe de 50.000 euros, es parte del Proyecto "AC20/00070", financiado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea (FEDER) "Una manera de hacer Europa".*

